



## RESOLUCIÓN No. 0275

### EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

#### CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 23 de noviembre de 2021,

#### CONSIDERANDO

El oficio 0525-DSG-A-GADMT, del 22 de noviembre de 2021, suscrito por el licenciado Carlos Guevara Barrera, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo se le otorgue licencia oficial a fin de asistir al Tercer Congreso de Cooperación Internacional para el Desarrollo, auspiciado por la Mancomunidad de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno; evento programado por la Organización Onward Internacional, en la ciudad de Cancún, México;

Que, la Mancomunidad de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno, mediante oficio 003-CGJA, del 22 de noviembre de 2021, presenta la invitación formulada por la Organización Onward Internacional, a participar en su calidad de Alcalde, en el Tercer Congreso de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que se desarrollará del 8 al 10 de diciembre de 2021, para lo cual se tramita una beca académica, por lo que esta invitación es indelegable y no tendrá costo para la Municipalidad;

Que, el literal s) del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), menciona que es atribución del Concejo Municipal el conceder licencia a sus miembros que acumulados no sobrepasen los sesenta días;

Que, el artículo 61 del COOTAD, establece que el vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley;

Que, el artículo 62 del COOTAD dispone: Atribuciones.- Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;

#### RESOLVIÓ

1. Conceder licencia y autorizar el viaje al exterior al señor Alcalde de Tena, licenciado Carlos Guevara Barrera, a fin de que asista a la ciudad de Cancún,



México, en representación del GAD Municipal de Tena, a la invitación extendida por la Mancomunidad de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno, y la Organización Onward Internacional, al Tercer Congreso de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

2. Encargar la Alcaldía de Tena a la licenciada Patricia Rivadeneyra Baquero, Vicealcaldesa, a fin de que subrogue a su Titular, mientras dure la ausencia en el antes señalado evento.
3. Por motivos de logística y viaje, la licencia se concede del 7 al 11 de diciembre de 2021, conforme consta en la invitación oficial.

Tena, 23 de noviembre de 2021.

Ab. Edison Romo Maroto  
**DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL**



**Enviado a:**  
Sr. Alcalde  
Señoras y señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Administrativa  
D. Financiera  
U. Talento Humano  
Archivo

